



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 463 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 463 -2022-UNTRM/CU

Que, el Contrato N° 050-2021-FONDECYT, de fecha de fecha 22 de junio de 2021, es celebrado entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 465-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2022, se resuelve en el Artículo Segundo: Conformar el Equipo Técnico del Proyecto con Contrato N° 050-2021-FONDECYT; "Metagenómica en Vectores de la Región Amazónica: Identificando Focos Potenciales de Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes" – METAVEC, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que, mediante Informe N° 003-2022-UNTRM/PROYECTO METAVEC, de fecha 07 de octubre de 2022, la Coordinadora General del Contrato N° 050-2021-FONDECYT, solicita al Señor Rector, autorización en comisión de servicio para participar en el congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, en el Centro de Convenciones del Estado de Washington, Seattle, Estados Unidos:

- **Objetivo:** Asistir al congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene para presentación de resultados del proyecto, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2022, que será en el Centro de Convenciones del Estado de Washington, Seattle, Washington, EE.UU.
- **Interés específico de la institución:** La actividad es pertinente y servirá para dar a conocer los resultados obtenidos en el proyecto METAVEC, de esta manera resaltar a nivel internacional que la UNTRM se ve involucrado en la investigación científica de Enfermedades Tropicales. Así mismo, se podrá interactuar con investigadores de reconocimiento internacional y poder desarrollar futuros proyectos de colaboración.
- **Necesidad de viaje:** La pasantía internacional está enmarcada y financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Este viaje es uno de los objetivos del proyecto METAVEC y pretende fortalecer las capacidades técnicas, productivas y de investigación del personal técnico y de investigación del proyecto, lo cual permitirá incrementar los conocimientos de los profesionales, estudiantes y comunidad universitaria en general. Por otro lado, cabe resaltar que el viaje surge del Plan operativo del proyecto en referencia y se convierte en una actividad de obligatoria ejecución.
- **Nivel de Pertinencia con el proyecto:** El proyecto, en todo su marco de su ejecución, contempla dar a conocer los resultados obtenidos durante su ejecución, mencionando dicha actividad en: Proyecto: "METAGENÓMICA EN VECTORES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA: IDENTIFICANDO FOCOS POTENCIALES DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y RE-EMERGENTES".
- **Temática de Participación:** La Coordinadora General del Proyecto METAVEC, realizará las siguientes actividades: Inscripción en el congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, asistir al congreso y realizar ponencia dando a conocer los resultados relevantes obtenidos en la ejecución del proyecto.
- **Itinerario:** Será realizada del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 28 de octubre y 04 noviembre de 2022; y, en territorio internacional, el 29, 30, 31 de octubre y 01, 02 y 03 de noviembre de 2022, haciendo un total de 08 días.
- **El costo:** Según las bases de PROCIENCIA, los gastos de viáticos comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante la permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamientos relacionados con dicho objeto. El concepto de viáticos es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea menor o igual a quince (15) días calendario, considerando los toques máximos diarios detallados en el Anexo 3. En ese sentido se adjunta el monto diario financiable por concepto de manutención fuera del país:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 463 -2022-UNTRM/CU

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)
América del Norte	S/ 1540.00

Los viáticos del comisionado, incluye alimentación, hospedaje y movilidad, siendo el monto diario de S/ 1540.00.

Monto Total por los 08 días de la comisión de servicio, del 28 de octubre de 2022 al 04 de noviembre de 2022: S/ 12,320.00 (Doce mil trescientos veinte soles con 00/100 soles). Los viáticos fueron calculados según las bases de PROCENCIA.

- **Integrantes:** La participación en el congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, estará a cargo de la Coordinadora General del Proyecto "METAGENÓMICA EN VECTORES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA: IDENTIFICANDO FOCOS POTENCIALES DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y RE-EMERGENTES", según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	ENTIDAD
Dra. Stella Maris Chenet Carrasco	41255427	Coordinadora General del Proyecto Contrato N° 050-2021-FONDECYT: "Metagenómica en Vectores de la Región Amazónica: Identificando Focos Potenciales de Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes" - METAVEC;	UNTRM

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...). Asimismo, prescribe en el artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) v) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País en comisión de servicio, de la Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, para participar en el Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, en el **Centro de Convenciones del Estado de Washington, Seattle – Estados Unidos**, en el marco del proyecto: "Metagenómica en Vectores de la Región Amazónica: Identificando Focos Potenciales de Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes" – METAVEC, financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCENCIA), correspondiente al Contrato N° 050-2021-FONDECYT; que se efectuará desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 463 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País en comisión de servicio, de la Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, para participar en el Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene, en el **Centro de Convenciones del Estado de Washington, Seattle – Estados Unidos**, en el marco del proyecto: *"Metagenómica en Vectores de la Región Amazónica: Identificando Focos Potenciales de Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes"* – METAVEC, financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), correspondiente al Contrato N° 050-2021-FONDECYT; que se efectuará desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Contrato N° 050-2021-FONDECYT.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.